
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01997-2026-U

BENASSAL

Expdte. 187/2026

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 3/2026.03 de modificación de créditos en el presupuesto de 2.026, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El mismo podrá ser consultado en las oficinas o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Benassal: <https://benassal.sedelectronica.es/> (portal de transparencia).

En Benassal, a 8 de mayo de 2026

LA ALCALDESA, (documento firmado electrónicamente),
Fdo.: Elia García Colom